



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20231020049103**  
**\*20231020049103\***  
Fecha: **30-03-2023**

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA: DRA. CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA**  
Presidente Agencia Nacional de Infraestructura (E)

**DR. DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA**  
Vicepresidente Planeación, Riesgos y Entorno

**DR. GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRÁN**  
Vicepresidente de Gestión Corporativa

**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de verificación del uso legal de software - Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2022.

Respetados Doctores:

La Oficina de Control Interno, en el mes de marzo de 2023, realizó el seguimiento correspondiente a la verificación del uso legal de software en cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor - Vigencia 2022.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo 6 del informe que se anexa a la presente comunicación, con el fin que se coordinen las acciones tendientes a la atención de las recomendaciones realizadas.

Atentamente,

**GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 1 Informe en PDF

cc: 1) DIEGO ALEJANDRO MORALES SILVA (VICE) Vicepresidencia de Planeacion Riesgos y Entorno BOGOTA D.C. -2) GUSTAVO ADOLFO SALAZAR HERRAN (VICE) Vicepresidencia de Gestion Corporativa BOGOTA D.C.  
Proyectó: Juan Diego Toro Bautista – Contratista OCI  
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)  
Nro Rad Padre:  
Nro Borrador: 20231020018493





Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: **20231020049103**  
**\*20231020049103\***  
Fecha: **30-03-2023**

MEMORANDO

GADF-F-010

Documento firmado digitalmente



## INFORME DE SEGUIMIENTO



**Informe de verificación del uso legal de software  
Cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor  
- Vigencia 2022 -**

# 2023

## TABLA DE CONTENIDO

|  |    |
|--|----|
| 1. OBJETIVO.....                                 | 3  |
| 2. ALCANCE.....                                  | 3  |
| 3. MARCO NORMATIVO .....                         | 3  |
| 4. DESARROLLO DEL INFORME.....                   | 4  |
| 5. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL ..... | 13 |
| 6. RECOMENDACIONES Y FORTALEZAS.....             | 14 |

## 1. OBJETIVO

---

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno – OCI, la información enviada por el Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero y el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de diligenciar el cuestionario dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, que permite verificar el cumplimiento de la Entidad de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software, acorde con lo ordenado en la Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

## 2. ALCANCE

---

Información solicitada por Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA con corte a 31 de diciembre de 2022, relacionada con:

- Inventario de equipos de cómputo de la Agencia Nacional de Infraestructura.
- Licenciamiento.
- Mecanismos de control implementados para la instalación de software de la Entidad.
- Mecanismo para dar de baja el software.

## 3. MARCO NORMATIVO

---

Normatividad aplicable:

- Constitución Política de Colombia. Art 23, 74, 103 y 209.
- Ley 603 de 2000
- Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015.
- Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002

|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p style="text-align: center;"><b>Informe de verificación del uso legal de software</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Vigencia 2022</b></p> |  <p style="text-align: center;">MINISTERIO DE TRANSPORTE</p> |
|---|--|---|

#### 4. DESARROLLO DEL INFORME.

De conformidad con las Directivas Presidenciales 001 de 1999 y 002 de 2002, respecto al derecho de autor y lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017. Literal f del art. 16 mediante el cual se adiciona el artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 1083 de 2015, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento, mediante la solicitud de información y verificación documental, con el fin de determinar el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor de software, de acuerdo con los cuatro criterios establecidos por la Dirección Nacional de Derechos de Autor que se presentan en el desarrollo de este informe.

Mediante correo electrónico de fecha 24 de febrero de 2023, la Oficina de Control Interno – OCI solicitó al Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la información, enfocada en el cuestionario establecido en el título III numeral 1 de la Circular No. 12 del 2 de febrero de 2007 expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, como se detalla a continuación:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso).
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados).
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la ANI para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva (Adjuntar el aparte que repose en las políticas Informáticas relacionado).
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.

En respuesta, el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones remite la información a través de correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2023, en los siguientes términos:

**1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad? (Adjuntar inventario detallado - que incluya servidores, desktop y portátiles - relacionando el usuario y discriminado por piso).**

*Respuesta: Actualmente la ANI cuenta con 719 equipos en servicio y 2 servidores físicos.  
Soporte: Archivo "Reporte\_Inventario\_Equipos\_Activos\_02-03-2023.xlsx"*

**Relación de servidores**

| # | HOSTNAME        | TIPO   | MARCA | MODELO / PLANTILLA | SISTEMA OPERATIVO   |
|---|-----------------|--------|-------|--------------------|---------------------|
| 1 | SRVBGHYPERV-101 | Físico | Dell  | PowerEdge R540     | Windows Server 2019 |
| 2 | SRVBGHYPERV-102 | Físico | Dell  | PowerEdge R540     | Windows Server 2019 |

**Relación de equipos individuales**

| Vicepresidencia u Oficina | Escritorio | Portátil | Total general |
|---------------------------|------------|----------|---------------|
| VPRE                      | 61         | 225      | 286           |
| VJUR                      | 20         | 99       | 119           |
| VGCorporativa             | 14         | 98       | 112           |
| Vejecutiva                | 3          | 61       | 64            |
| VGContractual             | 4          | 47       | 51            |
| Vestructuración           | 4          | 40       | 44            |
| Presidencia               | 2          | 12       | 14            |
| Oficina de Comunicaciones | 3          | 9        | 12            |
| Sin asignar               |            | 9        | 9             |

| Vicepresidencia u Oficina  | Escritorio | Portátil   | Total general |
|----------------------------|------------|------------|---------------|
| Oficina de Control Interno |            | 8          | 8             |
| <b>Total general</b>       | <b>111</b> | <b>608</b> | <b>719</b>    |

La sumatoria de los dos ítems reportados nos da como resultado total la suma de 721 equipos.

Debido a la implementación de alternancia entre presencial y trabajo en casa, para la actividad de verificación física de la información suministrada se adoptó el siguiente mecanismo alternativo para la corroboración de la información:

Con base en la lista de contactos activos del correo institucional, el cual a su vez se relaciona con el Directorio Activo de la Entidad, y contrastando las bases de datos de funcionarios y de contratistas, suministradas por el GIT de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el GIT de Contratación respectivamente, se realizó una verificación de usuarios no activos en esa lista y que se reportaran en el inventario con un equipo de cómputo asignado, encontrando las siguientes inconsistencias:

- 1.1. Se evidencian 14 funcionarios o contratistas con 2 o más equipos asignados, lo anterior, obedeciendo a que a la fecha no se ha contratado la totalidad de contratistas y por ello los equipos fueron trasladados a los líderes del proceso. Sin embargo, en detalle se advierte un funcionario (80.087.\*\*\*) que ya no está vinculado con la Entidad con 8 equipos a cargo.
- 1.2. Retirando los registros duplicados (Usuarios que cuentan con más de un equipo) se obtiene una lista con 513 registros, de allí mediante confrontación con las bases de datos, se advierten 42 registros de usuarios (8%) con equipo asignado, pero no activos en el listado de contactos activos de la Entidad. Por protección de los datos personales, la base de datos cruzada reposa en los papeles de trabajo.

No se puede desconocer que las diferencias presentadas atribuidas a la falta de control, vigencia tras vigencia, han disminuido, sin embargo, para la presente vigencia se advierten diferencias que obedecen a los lineamientos contingentes dados por la administración para la contratación 2023, es por ello que se evidencian registros de equipos de cómputo

asignados a futuros contratistas cuyos contratos se encuentran actualmente en trámite, de igual forma, se evidencian registros de dos o más equipos de cómputo asignados a un mismo funcionario atribuible a la aplicación del formato de traslado de bienes y cuya devolución a los contratistas, se encuentra pendiente una vez se celebren los respectivos contratos.

Lo anterior refleja que el inventario suministrado no se encuentra actualizado y puede ocasionar pérdida de equipos, razón por la cual se recomienda definir y aplicar medidas y controles para corregir y prevenir estas situaciones, así como, incluir la gestión de inventarios de equipos de cómputo en los planes de contingencia de contratación.

**2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? (Adjuntar soportes de la modalidad de licenciamiento para todos los aplicativos instalados).**

El Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Respuesta: Todos los aplicativos o software base instalados en la ANI están formalizados e instalados de manera legal, se cuenta con software adquirido y software que no requiere pagos como los desarrollos internos y el software libre.*

*Soporte: Licenciamiento, allí se encuentran los archivos:*

- *Software Licenciado*
- *Software No licenciado*

**Software licenciado**

| Software         | Fecha Inicio     | Fecha Fin         | Cantidad   | Link Proyecto o contrato  |
|------------------|------------------|-------------------|------------|---|
| <b>Antivirus</b> | <b>1/03/2022</b> | <b>28/02/2023</b> | <b>795</b> | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892</a> |
| <b>Oracle</b>    | 22/05/2022       | 21/05/2023        | 1          | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892</a> |

| Software                            | Fecha Inicio | Fecha Fin  | Cantidad | Link Proyecto o contrato  |
|-------------------------------------|--------------|------------|----------|---|
|                                     |              |            |          | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasOracle/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">22/LicenciasOracle/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a>   |
| IPV6                                | 1/01/2022    | 31/12/2024 | 1        | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2021/LacniciIPV6/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2021/LacniciIPV6/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a>               |
| Firewall                            | 27/10/2021   | 26/10/2022 | 12       | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2021/Firewall/SitePages/Inicio.aspx">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2021/Firewall/SitePages/Inicio.aspx</a>   |
| ArcGIS                              | 1/05/2022    | 30/04/2023 | 8        | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasArcGis/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasArcGis/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a>       |
| Adobe                               | 20/03/2022   | 19/03/2023 | 8        | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasAdobe/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasAdobe/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a>         |
| Microsoft® Office365E5              | 1/03/2022    | 28/02/2023 | 30       | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a> |
| Microsoft® Office365E3              | 1/03/2022    | 28/02/2023 | 700      | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a> |
| Microsoft® ExchangeOnlinePlan2      | 1/03/2022    | 28/02/2023 | 65       | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a> |
| Microsoft® Defender Endpoint Server | 1/03/2022    | 28/02/2023 | 80       | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a> |
| Microsoft® VisioPlan2               | 1/03/2022    | 28/02/2023 | 10       | <a href="https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892">https://anonline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsid=20892</a> |

| Software                                 | Fecha Inicio | Fecha Fin   | Cantidad | Link Proyecto o contrato  |
|--|--------------|-------------|----------|---|
| Microsoft Windows Server                 | 1/03/2022    | 28/02/2023  | 2        | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/LicenciasMicrosoft/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892</a> |
| Firmas Digitales y estampas cronológicas | 3/03/2023    | 2/03/2024   | 80       | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion_2023/FDigitalesEC/SitePages/Inicio.aspx">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion_2023/FDigitalesEC/SitePages/Inicio.aspx</a>   |
| Certificado digital - SSL                | 1/06/2022    | 3/07/2023   | 1        | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/CertificadosDigitales/SitePages/Inicio.aspx">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/CertificadosDigitales/SitePages/Inicio.aspx</a>                         |
| Firewall                                 | 25/10/2022   | 24/10/2023  | 3        | <a href="https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/Firewall/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892">https://anionline.sharepoint.com/mcas.ms/Gestion%20VPRE/Sistemas/gestAdquicision/Contratacion2022/Firewall/SitePages/Inicio.aspx?McasTsId=20892</a>                     |
| Software de EMME                         | 28/12/2022   | 27/12/2023  | 1        | <a href="#">Software para riesgos</a>   |
| Aruba WIFI                               | 20/11/2020   | Perpetuidad |          |   |

El cuadro anterior evidencia cuatro registros (resaltados en amarillo) cuya fecha de vencimiento ya sucedió. Es importante precisar que bajo el Software Microsoft se advierten 5 registros adicionales (Resaltados en celeste) que heredan la fecha de vencimiento.

Con base en lo anterior, mediante correo electrónico, se solicitó al GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones las aclaraciones al respecto, frente a lo cual se obtuvo la siguiente respuesta:

*“Al respecto de la solicitud de aclaración informamos que:*

- *Todo el licenciamiento de Microsoft, Office 365 (Paquete de licenciamiento) se encuentra renovado, mediante Orden de compra OC\_105338, Adjunta al presente, la cual al momento del reporte de información se encontraba en trámite de formalización.*
- *Firewall: Se encuentra renovado mediante contrato de MÍNIMA CUANTÍA No. VJ-VPRE-MC-015-2022, adjunto al presente con vigencia de 12 meses contados a partir del 13 de octubre de 2022.*

- *Antivirus: Se encuentra incluido con los recursos adquiridos de nube publica mediante orden de compra OC 103432 de 2022, como servicio de plataforma PASS adjunto. Es de aclarar que anteriormente se mostraba como una licencia independiente y con el cambio de modelo de licencia a servicio realizado por Microsoft, pasó a ser un servicio que se descuenta de los créditos adquiridos, razón por la cual no se registra un ítem puntual de antivirus en la orden de compra.*
- *Adobe: El proceso se encuentra en curso de adjudicación el próximo 24 de marzo de 2023, se aclara que actualmente nos encontramos en el mes de cobertura adicional que brinda el proveedor para la renovación del licenciamiento.”*

Verificada la respuesta y los soportes se aclaran ampliamente las advertencias y se concluye que la totalidad del software relacionado se encuentra con licenciamiento vigente. Los correos y soportes se archivan en los papeles de trabajo y son susceptibles de consulta.

### Software Opensource

| Aplicativo                       | Descripción  | Origen                            | Estado        |
|----------------------------------|--|-----------------------------------|---------------|
| ANISCOPIO                        | Plataforma seguimiento a concesiones ANI.  | Desarrollo Interno                | En Producción |
| FTP                              | Espacio en servidor para publicar información para usuarios externos. (Servidor FTP).                        | Desarrollo Interno                | En Producción |
| GLPI                             | Gestión de Servicios de la Tecnología de la Información. (Mesa de Ayuda)                                     | Software Libre                    | En Producción |
| INTRANET                         | Portal interno para uso de funcionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura.                           | Desarrollo Interno                | En Producción |
| INVENTARIO DE EQUIPOS DE COMPUTO | Solución que permite gestionar los equipos de cómputo de la ANi por pisos.                                   | Desarrollo Interno                | En Producción |
| ORFEO                            | Sistema de Gestión Documental.   | Software Libre/Desarrollo Interno | En Producción |
| PORTAL WEB                       | Portal Web de la Agencia Nacional de Infraestructura, para exponer servicios a usuarios externos e internos. | Desarrollo Interno                | En Producción |

**3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en la ANI para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.**

El Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el correo de respuesta manifiesta lo siguiente:

*Respuesta:*

*Las acciones que implementa esta Coordinación tendientes a controlar e impedir la instalación de software o aplicativos que no cuentan con licencia son:*

- *La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI cuenta con el componente de Active Directory (AD) o Directorio Activo (DA) del fabricante Microsoft el cual permite administrar objetos tales como usuarios, equipos o grupos; así como también permite la administración de políticas en toda la red tales como: instalación de software, facilitar el despliegue de programas en los ordenadores, aplicar actualizaciones críticas a una organización entera, control de acceso a aplicaciones y recursos y almacenar información de una organización en una base de datos central, organizada y accesible.*

*Con base en lo anterior, se continúa con las implementaciones de:*

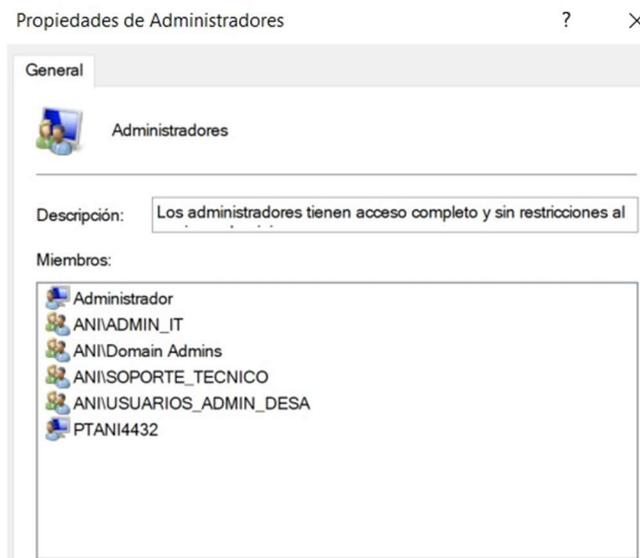
- *Roles de Usuarios y Administradores: Por medio de este control se impide que usuarios normales puedan instalar software en los equipos. Para instalar algún programa se debe escalar al G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones ya que el personal de ésta área son los únicos que cuentan con privilegios de administración en la plataforma (Ver Anexo 1).*
- *Políticas de Administración de Equipos: donde los únicos usuarios autorizados para realizar cambios en los equipos son los asignados por el G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones*
- *La Entidad cuenta con un control centralizado para la instalación de software y cambios de configuración del sistema: Por lo tanto, los servidores públicos, contratistas o terceros que tengan asignada una estación de trabajo no tienen privilegios de usuario administrador.*
- *La herramienta Antimalware y Antivirus que tiene implementada la Entidad hace parte de la plataforma Microsoft 365, tiene carácter corporativo y se encuentra desplegada en todos y cada uno de los equipos que son de propiedad de la entidad.*
- *La entidad cuenta con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, incorporada en el Sistema de Gestión de Calidad (GTEC-PT-001) en éstas se hace referencia a medidas y acciones que rige el actuar de los colaboradores en este sentido, así:*

En cuanto a las responsabilidades de funcionarios, contratistas y terceros, se incluye explícitamente la siguiente responsabilidad: “v. Utilizar únicamente software y demás recursos tecnológicos autorizados” (Ítem 6, página 8).

En cuanto a política de uso aceptable de equipos de cómputo: tenemos la siguiente política: “Los equipos de cómputo de propiedad de la Agencia son protegidos mediante restricción a la instalación y uso de software, de sistemas de información, de herramientas de software en equipos de cómputo, con propósito de evitar el uso de software no licenciados o autorizado” política identificada como PSI.8 (Página 11).

Soporte: Grupos Administradores en DA de la ANI

Control A.12.5.1 Instalación de software en ambiente operativo.



**4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en la ANI.**

*Respuesta: Durante la vigencia 2021 se envió comunicación a la Coordinación Administrativa y Financiera mediante Radicado ANI No.: 20216070148183 realizó proceso*

*de bajas de equipos junto con la Vicepresidencia de Gestión Corporativa, posterior a ello no se han realizado conceptos de bajas.*

*Soporte: Soporte de baja.pdf*

*En cumplimiento al apoyo tecnológico que presta el GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en la ANI, se ha realizado una revisión del licenciamiento adquirido por la entidad por medio de contratos y órdenes de compra durante los años anteriores.*

*La revisión en mención consistió en clasificar cada una de licencias adquiridas año a año, a que contrato pertenecían, y cuál fue el periodo de activación y expiración de cada una. Así como, revisar la lista de licenciamiento activo en el SINFAD de los funcionarios del GIT de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones de la Entidad, para determinar cuales se deben dar de baja.*

*Como resultado de la revisión de las licencias se identificaron las siguientes, descritas en el cuadro a continuación cargadas en los inventarios de SINFAD de BIBIANA ANDREA ALVAREZ RIVERA, LUIS FERNANDO MORALES CELEDON y JAVIER ALONSO ZUÑIGA GOMEZ, las cuales se deben dar de baja toda vez que estas licencias adquiridas tuvieron una vida útil que expiro y por lo tanto no se utilizan más.*

*El tipo de baja, para el licenciamiento es: POR OBSOLESCENCIA O VENCIMIENTO Se deben dar de baja del inventario en el aplicativo SINFAD, en las cuentas de los funcionarios mencionados anteriormente, licencias de software, las cuales se adquirieron por procesos de contratación a uno (1) año y ya vencieron.*

## 5. RENDICIÓN DEL INFORME DE SOFTWARE LEGAL

Con base en la respuesta remitida por el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la Oficina de Control Interno diligenció el cuestionario, el día 15 de marzo de 2023, en la plataforma establecida en la página web de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA, de acuerdo con lo establecido en las Circulares 12 y 17.

La Dirección Nacional emitió el siguiente certificado:

|  |   |
|--|---|
|  <b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b> |  <b>DND</b><br>Dirección Nacional de Derecho de Autor<br>Ministerio del Interior |
|--|---|

**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2022**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Gloria Margoth Cabrera Rubio**  
**Agencia Nacional de Infraestructura**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2023 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|                    |                                     |
|--------------------|-------------------------------------|
| Orden              | Nacional                            |
| Sector             | Tránsito y Transporte               |
| Departamento       | Bogotá                              |
| Municipio          | Bogota D.C.                         |
| Entidad            | Agencia Nacional de Infraestructura |
| Nit                | 830125996                           |
| Nombre funcionario | Gloria Margoth Cabrera Rubio        |
| Dependencia        | Oficina de Control Interno          |
| Cargo              | Jefe Oficina de Control Interno     |

## 6. RECOMENDACIONES Y FORTALEZAS.

Los siguientes resultados fueron socializados con las dependencias responsables en reunión del 28 de marzo de 2023, realizada a través de la plataforma TEAMS:

- Se recomienda al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero (Inventarios – Activos) el diseño y aplicación de controles adicionales que incluyan el cruce de las fuentes de información y que contribuyan a garantizar que la información registrada en los inventarios esté permanentemente actualizada. Posteriormente, informar y coordinar con el Grupo Interno de Trabajo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones las modificaciones a dicho inventario, de tal forma, que esta dependencia registre las actualizaciones a que haya lugar, en sus bases de información.

- Dada la dinámica permanente del inventario y de las asignaciones de equipos de cómputo, se le recomienda al Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero, adoptar el esquema de integralidad de inventarios (equipos) en donde el control se haga por usuario y no por dependencia u otro ítem diferente. Lo anterior, disminuiría las variables de inconsistencia que fueron observadas, verbigracia, la no coincidencia de equipos asignados por dependencia o por piso.
- Se recomienda incluir el componente de inventarios de equipos de cómputo en los planes de contingencia de contratación para las vigencias futuras, definiendo una única manera de gestionar el inventario, teniendo presente los equipos de cómputo que se reciben por parte de TI y los que permanecen en custodia de los contratistas que cuentan con la certeza de la suscripción de contratos para la nueva vigencia.

#### **Fortaleza**

Se reconoce el compromiso de los integrantes del GIT de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Administrativo y Financiero por su decidido compromiso en implementar los controles necesarios para salvaguardar los inventarios de equipos de cómputo y su mejoramiento continuo a través de la incorporación de las recomendaciones descritas en el informe.

#### **Realizó verificación y elaboró informe:**

**Juan Diego Toro Bautista**

Auditor Oficina de Control Interno

#### **Revisó y aprobó informe:**

**Gloria Margoth Cabrera Rubio**

Jefe de Oficina de Control Interno

**(versión original firmada)**